



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS  
PARA LA INVESTIGACIÓN

**Propuesta de resolución provisional de solicitudes que se desestiman de la convocatoria 2015 de Ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales" del Ministerio de Economía y Competitividad en el ámbito del Subprograma Estatal de Formación.**

Por Resolución de 22 de diciembre de 2015 (BOE 31 de diciembre de 2015), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2015 del procedimiento de concesión de diversas actuaciones contempladas en el subprograma estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, y en el capítulo III de la resolución de convocatoria, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución provisional de solicitudes que se desestiman de las ayudas para Doctorados Industriales. El listado anexo de esta propuesta de resolución provisional contiene la relación de solicitudes desestimadas y las causas aplicadas para tal consideración.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) situada en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Madrid, 1 de junio de 2016

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación



## ANEXO

Referencia	Causa desestimación
DI-15-07488	No subsana, incumple art. 39.1
DI-15-07511	Entidad en crisis, art. 36.2
DI-15-07531	No subsana incumple art. 35.4, art. 38.e y art. 41.5
DI-15-07585	Entidad en crisis, art. 36.2
DI-15-07641	No cumple condición de beneficiario Art. 36. Entidad en crisis, art. 36.2
DI-15-07642	Entidad en crisis, art. 36.2
DI-15-07749	Entidad en crisis, art. 36.2
DI-15-07853	Entidad en crisis, art. 36.2
DI-15-07874	Entidad en crisis, art. 36.2
DI-15-08034	Entidad en crisis, art. 36.2
DI-15-08122	Entidad en crisis, art. 36.2
DI-15-08127	No subsana, incumple art. 41.2.b
DI-15-08137	No subsana, incumple art. 35.4.
DI-15-08141	Entidad en crisis, art. 36.2
DI-15-08146	No subsana, incumple art 39.1.c y art. 35.4
DI-15-08157	Entidad en crisis, art. 36.2
DI-15-08158	No cumple condición de beneficiario Art. 36
DI-15-08165	Entidad en crisis, art. 36.2. No subsana, incumple art. 39.1.
DI-15-08173	Entidad en crisis, art. 36.2
DI-15-08182	Entidad en crisis, art. 36.2